

seyendo en Toledo, supo el pleito é postura que el infante don Felipe é don Nuño é don Lope Diaz é don Ferrand Ruiz é don Estéban Ferrandez é los ricos omes que eran en Granada avian puesto con los moros, é tomó por ello muy grand pesar, señaladamente porque le decian que desamparase á los arrayaces, que eran omes con quien él podria apremiar al rey de Granada. É fabló luégo con todos los ricos omes é maestros que eran y con él, é dijoles lo que avia sabido que hicieron los ricos omes en los pleitos que pusieron con el rey de Granada; otrosí, como enviaban á decir que desamparase los arrayaces; é por esto acordó de non aver avenencia ninguna con los ricos omes, é que enviasen todas las más gentes que pudiesen al infante don Felipe, que estaba en Córdoba, é que ficiese guerra al rey de Granada lo más que pudiese, é que ayudasen á los arrayaces. É estando en este acuerdo en Toledo, llegaron don Juan Nuñez, hijo de don Nuño, é Gregorio Ruiz de Atienza, que venian de Granada, é don Juan Nuñez trujo mandadería de don Nuño. É en esto don Juan Nuñez supo en como estaban los fechos, é fabló con el Rey é dijole que como quiera que aquellos ricos omes pusieran posturas con el Rey de Granada, non pudiendo excusarlo, pues salian del reino de Castilla é iban al reino de Granada, en aquella postura guardaron servicio del Rey; é desde fueron en Granada, que ovieron á ir contra el arrayaz de Guadix, é en aquello que guardaron servicio del Rey al arrayaz, que lo non hicieron tanto daño é mal como pudieran; é estándole haciendo guerra é mal, que luégo que vieron la carta del Rey que les envió, que se partieron dende. Otrosí, que en la tierra del Rey que non avia entrado ninguno dellos nin ome suyo á hacer mal, é así que el Rey non devia partirse de las maneras que eran fabladas, porque el Infante é los ricos omes viniesen á su servicio. É agora la estoria contará las otras cosas que don Juan Nuñez fabló con el rey don Alfonso sobre su mandadería con que vino.

CAPÍTULO XLV.

De como el Rey de Granada fabló con don Nuño que trojiese pleitesia con el Rey, porque oviesen paz.

El rey de Granada, veyendo que los arrayaces estaban muy apoderados en el su reino, é que con los ricos omes non pudo hacer contra ellos lo que el Rey quería, por las grandes ayudas que el rey don Alfonso les facia; é demas que él veia que los ricos omes enviaban cada dia mandaderos al Rey, é otrosí que avian cartas de la Reina é de los Infantes, entendió que se querian venir, é fabló con don Nuño que enviase al Rey á don Juan Nuñez, su hijo, que le trojiese pleitesia con él, é que queria dar alguna parte de la tierra que avia, é que desamparase á los arrayaces é le diese ayuda para los conquistar, porque él pudiese cobrar las tierras que ellos tenian. É sobre esto fabló don Juan Nuñez con el Rey, é avida su fabla amos á dos, el Rey res-

pondióle que le era muy grave desamparar los arrayaces, porque algunas mañas se podrian y tratar que complirian al rey don Alfonso é al rey de Granada é á los arrayaces, que fincasen ende bien. É las cosas que el Rey é don Juan Nuñez fablaron en estos pleitos son éstas, é mandóle que las fablase con don Nuño é con el rey de Granada. Primeramente, que el rey de Granada diese al rey don Alfonso los puertos de Algecira é de Tarifa é de Málaga, é que diese Guadix á los arrayaces, é por esto que le queria quitar el aver que le avia de dar en diez años, contándose en esta cuenta el aver que le debe de los dos años pasados. É si deste pleito se agraviasse, ó non quisiese venir á lo hacer, que le moviese otro, que el Rey cobrase Málaga é Tomarque, é que diese á los arrayaces Baza é Guadix con sus términos, é al Rey de Castilla que le diese los puertos de Algecira é de Tarifa, é por esto que le quitaría los dineros que le avia de dar en los seis años. É si este pleito non pudiesen tratar, que le dijessen otro, que diese al Rey de Castilla los puertos de Algecira é de Tarifa, é los arrayaces que desamparasen al rey de Granada Málaga é Guadix é Tomarque, é que el rey de Granada les diese alguna tierra con que viviesen, é el Rey de Castilla que les daría de su tierra cerca de aquella que el Rey de Granada les diese, é la renta que rindien los puertos de Algecira é de Tarifa que lo contará al Rey de Castilla de la renta que el rey de Granada le avia de dar en cada año. Pero si el rey de Granada decia que el Rey ha de desamparar los arrayaces, segund el pleito que le hizo en Alcalá, que venga á su córte á lo mostrar, é si fallaren por derecho que los debe desamparar, que los desamparará luégo, é si fallaren que los non debe desamparar, que los non dejará. É desto que le dará certidumbre que el rey de Granada sea seguro que lo cumplirá el Rey de Castilla. É librado el pleito de los arrayaces en esta manera, que el rey de Granada le dé luégo todo el aver que le ha de dar del tiempo pasado, é que le faga grand empréstito de lo que es por venir para la ida del Imperio. É si en estas pleitesias el rey de Granada diere alguna tierra al rey de Castilla, que herede en ella á ricos omes de Castilla que son en Granada, así como él toviere por bien. Del fecho del imperio, dicen don Nuño é don Juan Nuñez que irán con el Rey é que levarán quinientos caballeros, dándoles él para ellos lo que sea guisado, é los otros quinientos que los levarán el infante don Felipe é don Lope Diaz, ó si non, que los lieve el Rey de su mesnada. É en lo de las tierras de aquellos ricos omes é en las otras peticiones que don Juan Nuñez hizo por ellos, respondióle el Rey bien, de que fué pagado. É el Rey puso que aviendo buena respuesta de las cosas, que fasta tres semanas seríe en el reino de Jahen ó en el de Córdoba. É don Juan Nuñez levó todas estas cosas por escrito, é partió de Toledo, é fué con él Gonzalo Ruiz de Atienza, é éste levó las cartas del Rey á don Felipe é á cada uno de los ricos omes que estaban en Granada, en que les envió decir que sopieran que mostraba

que queria su bien é su servicio é que gelo gradescie, é ellos amándole é sirviéndole, que les desataria los desagravamientos que decian que les tenia fechos, é que les faria merced. Otrosí, envió otra carta á los caballeros de Castilla que estaban con ellos, é otra carta á los caballeros de Toledo é de Talavera é de Zamora é de Toro é de Salamanca, en que les envió decir que le dijieran que avian voluntad de venir á la su merced é facerle servicio, é que él non les desaforára, nin ficiera porque deviesen salir de su reino; é que pues sus señores los avian puesto en aquel consejo que ellos querian, que los que á él viniesen que él los perdonaba é les faria merced, é que creyesen á Gonzalo Ruiz de su parte. É don Juan Nuñez é Gonzalo Ruiz fuéronse á Granada con sus mandaderías. É en este lugar contarémos una lid que los ricos omes ovieron con los moros mientras estovieron en Granada.

CAPÍTULO XLVI.

De como el infante don Felipe venció á los arrayaces é que les quitó la presa que levaban.

Contado ha la estoria que en aquel tiempo que hicieron rey á Mahomad Alamir Abboadille, que algunos moros quisieron tomar por Rey á su hermano; é este hermano del Rey é aquellos que avian tenido con él, fuyeron de Granada é fuéronse á Málaga. É el arrayaz de Málaga, que era contrario del rey de Granada acogiólos, é juntaron compañías las más que pudieron é fueron robar la tierra del rey de Granada. É don Felipe é don Nuño é los otros ricos omes que estaban en Granada, desde lo sopieron tomaron todas sus compañías é las del rey de Granada, é fueron contra aquella parte do andaban aquellos moros, é ovieronlos á fallar en un logar do dicen Santiago, do vinien cabo de Antequera; é fueron vencidos el hermano del Rey é el arrayaz é los moros que venian con ellos, é tiráronles la presa que levaban, que era muy grande, é murieron y pieza de moros. É don Felipe é los ricos omes tornaron á Granada con su honra, é el Rey acogiólos muy bien é dióles algo de lo suyo grandamente. É agora la estoria deja de contar destes ricos omes, é contará del ayuntamiento que el Rey hizo en Almagro, lugar de la Orden de Calatrava.

CAPÍTULO XLVII.

De como el Rey hizo ayuntamiento en Almagro, é de las cosas que ende fueron fechas.

Como quier que el infante don Felipe é don Nuño é don Lope Diaz é los ricos omes que eran en Granada, pidieron al Rey que les otorgase fueros é usos é costumbres, segund que los ovieron en tiempo de los otros reyes que fueron en Castilla é en Leon, pero el Rey entendia é sabia de otros muchos que eran con él é le servian, que decian que andaban querellosos desto, é en éstos avia infanzones é prelados é ricos omes é caballeros é otros muchos de las cibdades é villas de su reino. É se-

ñaladamente se tenían por agraviados de los servicios que el Rey levaba de cada año, porque decian que se astragaba la tierra, é otrosí, por los diezmos que el Rey mandaba tomar de todas las cosas que entraban en sus reinos, en que encarescian los paños é las otras cosas que los omes avian menester de comprar. É el Rey, por tirar estas querellas á los de los sus reinos, mandólos llamar, que fuesen con él todos ayuntados en el ayuntamiento que queria hacer en Almagro, lugar que es en el campo de Calatrava. É este ayuntamiento hizo en aquel lugar, lo uno porque el infante don Fernando é los que estaban con él en la frontera pudiesen venir allí é non se redrasen mucho de la guerra en que estaban; é otrosí, porque desde los ricos omes que estaban en Granada sopiesen de aquel ayuntamiento, podrian enviar allí sus mensajeros que fablasen con él, ó que viesen lo que él libraba, ó podian ante ser sabidores del otorgamiento que el Rey queria hacer á todos los que se ayuntaban allí con él; é desde lo sopiesen, que venian á la avenencia entre él é ellos más aína. É vinieron á este ayuntamiento el infante don Fernando, su hijo primero heredero, é don Fadrique é don Manuel, sus hermanos, é los maestros de Uclés é de Calatrava é de Alcántara é del Temple, é el prior de Sant Juan, é don Ximen Ruiz, é don Dia Sanchez, é don Ferrand Perez Ponce, é don Alfonso Tellez, é don Diego Lopez de Salcedo, é don Rui Gil de Villalobos, é don Rodrigo Rodriguez de Saldaña, é don Pero Alvarez de Asturias, é don Fernan Perez, dean de Sevilla, é don Jufre de Loaysa, é otros ricos omes é infanzones é caballeros fijosdalgo, é otros caballeros fijosdalgo de las cibdades é villas que el Rey mandó llamar para esto. É ante todos mostró que seyendo juntados todos los de los sus reinos en la cibdad de Búrgos en Córtes é en grandes ayuntamientos, que ellos, veyendo lo que él avia menester para las grandes cosas que avia de hacer para la ida del Imperio, que le otorgaron que oviese por tiempo cierto en cada año un servicio en todo el reino; é agora que avia entendido que algunos de ellos se agravian de este servicio que él tomaba de cada año, porque decian que se astragaba la tierra por ello; é pues ellos avian esto por agravio, que él non podia excusar de ayuntar aver para aquella ida. Que tenía por bien que de los cuatro años que fincaban en que avia de coger en la tierra en cada año un servicio, que les quitaba los dos, é los otros dos que los cogiesen en los dos años ó en un año si ellos quisiesen. Otrosí, los diezmos, que los ovo de tomar por cumplir las grandes cuantias que avia de dar á los infantes é ricos homes é caballeros del su señorío, que se mantoviesen para que todavía los toviese prestos para la guerra de los moros. É otrosí, otorgó á todos que les daría alguna cosa á los que avian de ir con él al Imperio, que los tomara por seis años, é dende adelante que los dejaria. Otrosí, otorgó á todos los que eran y con él fueros é usos é costumbres, los que avian en tiempo de los otros reyes que fueron antes dél en Castilla é en Leon, é ellos que guardasen á él aquellos

mesmos fueros que los naturales de aquellos reinos les guardaron en su tiempo. E desde estas razones ovieron oído todos los que allí fueron é eran con él, toviérongelo en merced, é otorgaron que oviese los dos servicios en los dos años, ó en el uno si los quisiese. E otrosí, que oviese los diezmos en los seis años, segund que lo él avia dicho. E pues que la estoria ha contado deste ayuntamiento de Almagro en qual manera fué fecho é sobre qué cosas, agora contarémos la respuesta que el rey de Granada dió sobre la mandadería que levó don Juan Nuñez.

CAPÍTULO XLVIII.

De los mensajeros que el rey de Granada é el infante don Felipe é los ricos omes que eran con él enviaron al rey don Alfonso.

Don Felipe é don Nuño é los otros ricos omes que eran en Granada, desde ovieron visto el escripto que levó don Juan Nuñez é las cartas que levó Gonzalo Ruiz, é oído lo que les dijeron, don Nuño fabló con el rey de Granada aquellas pleitesias que el rey don Alonso le envió mandar que le dijese, é á ninguna dellas non dió respuesta, ca él cuidó que el rey don Alfonso non le demandaría tan grand fecho como eran los puertos de Algecira é de Tarifa, é cuando algo quisiese, que dándole un castillo ó dos de los que eran fronteros de cristianos, que se ternia por pagado, quanto más que el quisiera esta pleitesia con condicion que los arrayaces fuesen conquistados é desfechos, é vió que el rey don Alfonso quería que fuesen señores é poderosos de su tierra. Pero respondió así, que su voluntad era de servir al Rey más que á ome del mundo, é que toviere por bien de guardar los pleitos é las posturas que pusieran de consuno en Alcalá de Benzaide, é que le daría el aver que le devia de los dos años pasados, sacado el tercio por Málaga é por Guadix é por la otra tierra que él non tenía é la tenían los arrayaces, é demas que le daría en servicio docientas é cincuenta veces mill maravedís para la ida del Imperio. É esto que lo daría en plata lo que pudiese, é lo al que gelo daría en doblas, contada la dobla á siete maravedís, é que venía á casa del Rey é le daría á entender cuán grand voluntad avia de lo servir; é para esto que avia menester carta del Rey en que le perdonara todos los yerros pasados. É otrosí, los ricos omes pidieron al rey de Granada que, porque era postura entre el rey don Alfonso de Castilla é él que non acogiesen á ningunos ricos omes nin caballeros que fuesen desavenidos de su rey, pidieron al rey de Granada que les diese á romper la carta de postura que avian con él, porque le guardasen esta postura al Rey é los ricos omes fuesen sin vergüenza. É, como quier que le pesó desta razon quando gelo dijeron, pero respondió que guardando el Rey el pleito de Alcalá, que lo faría por aver merced é bien del rey don Alfonso é por cumplir lo que puso con él. É don Felipe é don Nuño é don Lope Diaz é los otros ricos omes enviaron al Rey sus cartas sobre este fecho,

é dieron á Gonzalo Ruiz esta respuesta. É para ver lo que el Rey otorgaba sobre esto, enviaron sus mandaderos con sus cartas de creencia, que son éstos. Don Felipe envió á Lorenzo Venegas de Talavera; don Nuño envió á Pero Ruiz (1) de Villegas; don Lope Diaz envió á Sancho Ruiz de Linares; don Ferrand Ruiz de Castro envió á Gutier Diaz de Sandoval; don Estéban Ferrandez envió á Nuño Ferrandez de Sevilla. Todos estos llegaron al Rey á Almagro, estando con el Rey el infante don Ferrando é don Fadrique é don Manuel, hermanos dél, é los maestros de las Órdenes. Ante todos estos, Gonzalo Ruiz dijo al Rey la respuesta que el rey de Granada diera, la qual él traía en escripto, é es contada en este capítulo. É vino de Granada cuando éstos Rodrigo Alvarez de Saldaña á la merced del Rey; é los caballeros vasallos de don Felipe é de los ricos omes dijeron al Rey que los ricos omes que estaban en Granada le enviaban pedir merced que otorgase al rey de Granada esto que le enviaba pedir, segund que Gonzalo Ruiz gelo dijo é se contenía en el escripto que él traía, é que los ricos omes que se vernian todos para él é que le servirían do él toviere por bien. É dijeron más, que aquellos que estaban en Granada eran los omes del mundo que más amaban servir é consejar al Rey, salvo el infante don Ferrando. É sobresto el Rey dijo que avría su consejo con la Reina é con aquellos infantes é maestros é ricos omes que allí estaban; é ninguno de aquellos infantes é maestros é omes que allí estaban non dijeron ninguna cosa contra lo que aquellos caballeros dijeron. É el infante don Ferrando partió de Almagro para ir á Córdoba, é envió el Rey con él los más caballeros é gentes que pudo aver.

CAPÍTULO XLIX.

De como el rey don Alfonso envió sus mensajeros á los ricos omes que estaban en Granada.

El Rey, avido su consejo sobre estas cosas, acordó de enviar á ellos á don Juan Gonzalez, maestro de Calatrava, con su mandadería, é que fuese con él Gonzalo Ruiz de Atienza, é mandóles que el Maestro fincase en Córdoba, é Gonzalo Ruiz fuese á Granada, é que firmase con los ricos omes las pleitesias que avia acordado, porque ellos oviesen de enviar pedir al infante don Ferrando que les enviase al maestro de Calatrava é á otro mandadero honrado con que fablasen aquellas pleitesias que son éstas. El Rey mandó al Maestro que fablase con ellos é les dijese que los ricos omes non decían razon en le demandar al rey de Granada el pleito de Alcalá, para sacar á ellos del omenaje que ficeran, porque este omenaje non lo pudieron facer con enemigo del Rey, aviendo con él los debdos de bien que ellos avian, é non les tollendo tierra nin les faciéndolo otra cosa por que contra él oviesen de ser, é aunque lo ficiere, lo que non fizo, pues les dijo é les envió decir que gelo emendaría en esto y en todas

(1) La edicion pone *Martinez*, en vez de *Ruiz*.

las otras cosas que le pidieron, que ellos non pudieron facer omenajes contra el Rey nin devían atenerlo nin guardarlo, magüer lo ficeron. Otrosí, que aquel omenaje que tenían fecho era flaco, que non dice en él que sean traidores nin alevosos si le pasaren, é por decir valer ménos non lo deben atener, é cuando alguna pequeña de mal estanza y oviese, mejor era estar con su señor natural que con los moros con quien non han debdo nin buena razon si non esta postura. É demas querien guardar pleito al rey de Granada non gelo guardando él nin su padre, faciéndoles el Rey mucha ayuda é mucho bien; é que fuese contra los arrayaces que le sirvieron bien é lealmente, é que pasaron mucho por su servicio, por lo qual el Rey non fallaría quien lo sirviese nin quien lo ayudase. É sin todo esto, que cuanta soberbia é locura le pidian en heredades que non avian derecho, é en tierras que él avia dado por privilegio á aquellos que le sirvieron por ello allí do ellos desirvieron; que le pedien que gelo otorgasen, é sin esto que querien que les diese más tierras, é que deje el Rey el servicio é grand pieza de las rentas que ha en el reino, é el fecho del Imperio que gelo prometien más flacamente que nunca, é con tanta costa que gelo non podrie cumplir. É el servicio que le da el rey de Granada es tan poco, que por esto non podría guisar cuatrocientos caballeros; é demas, que le piden que eche gran pecho en la tierra porque lo cobren ellos, é el Rey que pierda por esto los corazones de las comunidades, é que por todas estas razones entendía el Rey que non querian pleito si non á su daño é á su deshonra, lo qual tenie por muy grand sinrazon, lo uno por el lugar donde venía, é quién era, é el lugar que tenía, é lo al porque tenía con la ley contra quien ellos eran; otrosí, porque tenía derecho de que ellos non obraban é tenía verdad en que ellos querian estas cosas sobre dichas, quel non lo devia facer. Pero catando él como ellos eran sus naturales é los debdos que con él avian, si querian que los sacase de aquel pleito en que se metieron muy sin razon, non le demandasen las otras cosas por pleito, si non que finquen en la su merced. Que otorgaba de guardar aquel pleito que ellos le pedían que guardase al rey de Granada é que desamparase los arrayaces, con esta condicion, que ellos catasen del rey de Granada é de lo suyo con que le fuesen servir al Imperio con tantos caballeros cuantos el Rey entendiese que avia agora menester, é que fuesen luégo, é que si esto non quisiesen que les compliría todas las otras cosas que le avian pedido é él les avia otorgado, é que se partiesen del rey de Granada é que se viniesen luégo para su servicio. É mandó al Maestro que si destas pleitesias non quisiesen ninguna, que les non oyese otra pleitesia que le dijessen, é por si alguna destas se firmase, envió sus cartas de poderes complirlos al infante don Ferrando porque pudiese firmar los pleitos; otrosí, porque pudiese firmar paz ó tregua con los moros de allen del mar ó de aquen del mar, é con los otros á quien este pleito atañe. É el Rey partió de Almagro, é vino por sus jornadas fasta

Ávila; é deste año non se fabla otras cosas que á la estoria pertenezcan.

CAPÍTULO L.

Del ayuntamiento que el Rey fizo en Ávila, é de como vino á su merced don Ferrand Ruiz de Castro.

En los veinte é un años del reinado deste rey don Alfonso, que fué en la era de mill é trescientos é once años, á andaba el año de la nascencia de Jesucristo en mill é doscientos é setenta é tres años, este rey don Alfonso vino á Ávila con los del reino de Leon é con los de las Extremaduras, que eran y juntados por su carta de llamamiento. É estando y mostrándoles el fecho de la guisa que lo avia con los moros, é otrosí, el tuerto é desaguizado que le figieran don Felipe é los ricos omes que eran en Granada, yéndose para sus enemigos é robándole la tierra, é diciéndoles todas las otras cosas que le avian fecho, segund que la estoria lo ha contado, vino y don Ferrand Ruiz de Castro á la merced del Rey, que se avia partido del rey de Granada é de la amistad de los ricos omes, é vinieron y con él muchos caballeros de los que allí estaban, é al Rey plugo mucho con ellos, é acogiólos muy bien é fizoles mucha merced. É otrosí, venía y Gonzalo Ruiz de Atienza, que era ido con mandadería del Rey á los ricos omes, é dijo al Rey que fabló con el infante don Felipe é con los ricos omes que estaban en Granada aquellas cosas que el Rey le mandó en Almagro, é ellos que ficeron por fuerza que gelo dijese otra vez ante el rey de Granada, é que respondieron que non querian estar por el pleito que les dijo de parte del Rey, é dijeron que lo que avian prometido que irían con él al Imperio, que lo non querian facer. Otrosí, que los maravedís que ellos facían al rey de Granada que diese al rey don Alfonso para la ida del Imperio, que los diese el rey don Alfonso á ellos por los que les menguaron desde el tiempo que se partieron dél en el hospital de Búrgos fasta entonce. Otrosí, que querian que dijese al Rey ante todos los de su córte que desamparase los arrayaces, é que prometiese á buena fe que ayudaría al rey de Granada contra ellos, é que le dé desto su carta en que le perdonase cuantos tuertos le avia fecho sin le facer emienda. É demas que vió que don Felipe avia mandado pregonar que non ficiesen mal á los arrayaces, dando á entender á Gonzalo Ruiz que los avian en su ayuda, mas que non era así, ca los arrayaces eran en servicio del Rey. É desde el Rey oyó estas razones, ovo ende muy grand saña, é pesóle mucho, é ordenó luégo con aquellos que eran y de llamar á todos los de sus reinos, é que fuesen con él á la guerra contra el rey de Granada, é por aver más gentes en su ayuda con que pudiese facer á los moros mayor daño, acordó de ir verse con el rey de Aragon, é cuidaba facer en manera, quel rey de Aragon é el infante don Pedro, su hijo, que entrasen por una parte de tierra de moros, é el rey don Alfonso que entraría por la otra, é con esto, é con lo que podrian facer los arrayaces, que

vería el rey de Granada que non le ampararian los ricos omes de su reino que eran allá con él; é luego, otrosí, envió mandar á los sus merinos de Castilla é de Leon é de Galicia que les derribasen todas las casas que avian los que estaban en Granada. É agora dejarémos aqui esto, é contarémos de cómo el maestre de Calatrava fué poner pleito con el infante don Felipe é con los ricos omes, desque fué venido Gonzalo Ruiz al Rey.

CAPÍTULO LI.

De como el infante don Fernando envió al maestre de Calatrava á los ricos omes que estaban en Granada á tratar amistad.

Despues que Gonzalo Ruiz fué venido al Rey con la respuesta que le dieron los que estaban en Granada, el infante don Ferrando, que estava en Córdoba desque supo la respuesta que los ricos omes enviaban al Rey, su padre, é supo, otrosí, que aquellos ricos omes tomaban viandas é las otras cosas que avian menester, é que aquellos é el poder del rey de Granada querian entrar é correr la tierra del Rey, señaladamente al obispado de Jahen, ovo su consejo con los maestros de Uclés é de Calatrava, é con don Alonso Fernandez, su hermano, é con los otros ricos omes que eran y con él, como faria sobre aquellos fechos, é todos le aconsejaron que enviase al maestre de Calatrava hablar con aquellos ricos omes, é que les otorgase por el Rey é por el Infante que el Rey guardaria al rey de Granada las posturas de Alcalá de Benzaide, é que lo prometiese en consejo é despues que lo non ficiese, é en las otras cosas que aviniese con ellos lo mejor que pudiese. É el Maestre partió de Córdoba é fué á Porcuna, é desde allí envió mandaderos al Infante é á los ricos omes á Granada, que fueron éstos, Pero Gomez Barroso é Frey Espinel, á les decir que le enviase caballeros que los guiasen. É los ricos omes enviáronle decir que si aquella postura que ellos dieron á Gonzalo Ruiz non levase firmada, que non avia porque ir allá. Empero don Estéban vino á él así como en són de amistad, mas non como de mandaderia de los otros, é habló con el Maestre sobre sus amistades, é dijole de cómo eran salidos de Granada los ricos omes é el poder de los moros, é que iban hacer daño en la tierra de los cristianos. É el Maestre rogóle que fuesen amos de consuno hablar con ellos, é partieron dende é fueron hablar con ellos á Alcalá de Benzaide, é falláronlos y todos ayuntados para entrar á tierra de cristianos. É el Maestre habló con ellos sobre los fechos que el infante don Ferrando le mandó, é firmólos de parte del Rey é de don Ferrando en esta manera: que el Rey perdónase al rey de Granada las querellas que avia de su padre é dél, é que otorgaba todos los pleitos que fueron puestos en Alcalá de Benzaide, é que los guardasen el Rey é el Infante segund la carta que tenía el rey de Granada; que non ayudasen á los arrayaces el Rey nin ningunos omes de su tierra, nin les diesen pan nin vianda; é el rey de Granada que

sea vasallo del Rey é que le guarde todos los pleitos é posturas que con él ha. É sobre los fueros é sobre las heredades é sobre las pueblas é sobre todas las otras cosas que ellos pedian, firmó el Maestre con ellos los pleitos lo mejor que pudo, pero non segund lo que el Rey querie. É sobre esto los ricos omes é los moros con ellos, tornáronse á Granada, é el maestre de Calatrava é don Estéban é Pedro Gomez vinieron á Córdoba. É el infante don Ferrando, desque supo de cómo el Maestre avia firmado aquellos pleitos, como quiera que él toviese cartas del Rey, su padre, para firmar, pero non quiso, é envióle decir al Rey que mandase y lo que toviese por bien. É agora la estoria contará lo que el Rey le envió decir sobresto al infante don Fernando.

CAPÍTULO LII.

De la carta que el rey don Alfonso envió al infante don Fernando, su hijo, sobre la amistad de los ricos omes.

«Don Fernando: vi la carta que me enviastes é otrosí las que vos envió el maestre de Calatrava que le enviaron esos que son en Granada, é entendí otrosí que despues que Gonzalo Ruiz vino de allá, que vos aconsejaron que enviádes al maestre de Calatrava á Granada, que otorgase al rey de Granada el pleito de Alcalá de Benzaide, é que le diese mi carta que lo juraba á buena fe, que lo toviese, é que desamparádes á los arrayaces en consejo, é despues que lo non ficiédes en pacidad; é esto, que vos lo aconsejaron los maestros de Uclés é de Calatrava, é sobre esto que ovistes vuestro consejo de enviar allá al maestre de Calatrava, é él que fué á Porcuna é envió decir á aquellos que son en Granada que le enviase caballeros que le guiasen, é ellos que le enviaron su respuesta que si esto sobre dicho non levase firmado é puesto que sus dineros los oviesen en Granada, que de otra guisa non avia por qué ir allá. É, don Ferrando, cuando estas cartas me llegaron, era en Avila, que venia y por hablar con los concejos de tierra de Leon é de las Extremaduras, que fice y ayuntar, é ove enfermedad de romadizo é de calentura poca, é pesóme mucho porque en tal tiempo me acaesciera; mas mucho resebí mayor pesar cuando entendí lo que las cartas decian. É á lo que decidis que vos aconsejaron los maestros, bien vos deveades guardar de la maestria del maestre de Uclés en creer tal consejo como este, ca éste es uno de los omes del mundo que más consejó á estos ricos omes que ficiessen lo que facen, é mandéle yo que fuese derechamente al reino de Murcia, á do sirviese á mi é á vos, é non lo quiso hacer, é fuese para vos por aconsejar á los ricos omes esto que facen, é á vos que ficiédes aquello que vos daba él por consejo. É demas envió decir al rey de Aragon que se non dejase de venir á las vistas conmigo, ca paces eran, é que él iria á él é le diría todo el fecho como era. É del maestre de Calatrava vos digo que como quier que yo lo amo é lo tengo por ome bueno, sé que es de Lope Diaz por todo su linaje, é aquellos que él más amaba su-

vos son (1); pero maravillóme mucho dar vos el tal consejo, aviéndole yo dicho que si él fuese á Granada, que de llano les dijese que nunca avrian mi merced si non se partiesen de demandar estas cosas tan sin razon; é demas aviendo él oído á don Juan Nuñez é á Estéban Ferrandez lo que vos dijeron en Jahen, é consejarvos esto él. É, don Ferrando, quiero vos agora hablar deste fecho como es aqui allegado, é que ha menester de facer fe, é porque sepades mejor y obrar é mostrar á los omes la cosa como es. É estos ricos omes non se movieron contra mí por razon de fuero nin por tuerto que les yo toviese; ca fuero nunca gelo yo tollí, mas aunque gelo oviese tollido, pues que gelo otorgaba, más pagados devieran ser, é quedar devieran contentos. Otrosí, tuerto nunca gelo fiz; mas aunque gelo oviese fecho el mayor del mundo, pues que gelo queria emendar á su bien vista dellos, non avian por qué más demandar. Otrosí, por pro de la tierra non lo facen, ca esto non lo querria ninguno tanto como yo cuya es la heredad, é muy poca pro han ellos ende, si non el bien que les nos facemos; mas la razon porque lo ficiéron fué ésta, por querer tener siempre los reyes apremiados, é levar dellos lo suyo, pensádoles buscar carrera por do los desheredasen é los deshonrasen como las buscaron aquellos onde ellos vienen. Ca así como los reyes criaron á ellos, pugnaron ellos de los destruir é de toller los regnos, algunos dellos seyendo niños; é así como los reyes los heredaron, pugnaron ellos de los desheredar, lo uno consejaramente con sus enemigos, lo al á furto en la tierra, levando lo suyo poco á poco é negándogelo; é así como los reyes los apoderaron é los honraron, ellos pugnaron en los desapoderar é en los deshonrar en tantas maneras, que serian largas de contar é muy vergoñosas. Esto es el fuero é el pro de la tierra que ellos siempre quisieron; agora lo podedes entender en esto, ca todas las cosas porque yo me movia á facer lo que ellos querian, tiráronlas ende, señaladamente la ida del Imperio, que es lo más; é el aver que avian á facer al rey de Granada que me diese con que fuesen ellos conmigo, dicen que gelo dé yo á ellos en cuenta de los dineros que les mengüé fasta aquí; é sin todo esto, que les torne las tierras que de ante tenían, é les dé más de aquellas, é les dé heredades que demandan sin derecho porque sean más poderosos de lo que ante eran, é que nos fagan siempre deservicios; é demas quieren que non podamos facer ninguna cosa de avenencia con los moros menos dellos; así que todavía tengan el un pié allá firme é el otro acá, lo que non será si Dios quisiere. Ca de aquello que ellos chufan del pleito de Aben Yuzaf que pasará acá con grand poder, don Ferrando, mucho avia mayor poder el Miramemolin que tenía la tierra que agora ha Aben Yuzaf, é lo que tenie el

(1) En esta oscuridad de palabras convienen exactamente así el códice como la edición de 1354; pero no nos atrevemos á alterar el texto, por más que sea fácil aclararlo, ateniéndose á su sentido.

rey de Túnez é los otros reyes que son en medio, é demas era señor de toda el Andalucía, é nunca pasaba aquende menos de cient mill caballeros, é demas eran siempre con él ricos omes desta tierra, don Ferrand Ruiz de Castro algunas vegadas, é don Pedro Ferrandez é don Diego, é hijos de Reyes, el infante don Pedro de Portugal é aun el rey de Navarra mesmo, é cada uno destos ricos omes eran de mejor ventura é de mejor seso que non son estos de agora, é el rey don Alonso de Castilla non avia si non fasta Toledo, é destorbábale el rey de Leon, su yerno, é aun el rey de Portugal é el rey de Granada cuanto podian, é algunas vegadas el rey de Aragon, pero contodo esto defendióse muy bien del Miramemolin, que nunca de lo suyo le pudo tomar ninguna cosa sinon la villa de Alarcos cuando fué vencida la batalla, más por culpa de los del Rey que non por bondad de los moros. É don Diego, su visabuelo deste Lope Diaz que llaman bueno, fuyó con la seña á la villa de Alarcos, seyendo aún el Rey en la batalla, é despues el traidor dió la villa á los moros con su mano sin mandado de su señor; pero despues el rey don Alonso, con aquello poco que avia, sópose vengar muy bien del Miramemolin é vencióle en campo é tollióle grand parte de lo que avia. É demas, don Fernando, deveades parar mientes en cómo Aben Yuzaf há muchas guerras, lo uno con Marruecos, que tienen que non es su señor, lo al de Gomarazan, que le face guerra en la tierra, lo otro que es él muy melquisto, ca todo cuanto ganó fué por traicion é por engaño, porque tengo que non puede pasar así como chufan esos que están en Granada. É pongamos que quisiere pasar: ¿onde podría él aver navios para pasar tantos caballeros como dicen que traerá, é vianda que los abonde á esos é á los otros que acá son? Yo non lo puedo creer que pueda ser, nin tanta ayuda como ellos dicen que le farán, mas costumbre es de los moros de facer cartas maestras é falsas é enviárgelas unos á otros por cuidar ende sacar su pro. É este Almir de Granada faria á Aben Yuzaf enviar estas cartas, bien así como lo facia su padre, y me enviase á mí decir que me aviniese con él, sinon que faria maravillas contra mí. É en lo que me enviaba decir don Felipe, que pregonaron en Granada que non ficiessen mal á los arrayaces, podedes lo entender que arteria fué buscada que veniese de allá, porque los oviese yo de aborrecer é de quebrar el pleito é desampararlos, é non cataban y la deshonra é la vergüenza que nos vernie en facernos tal fecho como este nin decirlo, porque tal cosa como esta nin sólo non vos venga á corazon de lo decir, é quien quier que vos conseja esto, conseja vos muy mal como traidor. É pues que ellos así lo facen, que cuando les otorgamos lo que ellos quieren luego demandan al, de aquí adelante á menos de se meter á facer todas las cosas que yo mandáre sin tierra é sin ál é á mi merced é á mi mesura, como yo quisiere, magüer vos envíen á meter cortesia, nunca otra cosa sea cabida nin escuchada. Ca, don Ferrando, fio por Dios

que mucho aína avremos gran derecho dellos, ca non querriemos mayor, que tenemos nos con la ley, é estamos en acrecentarla é en defenderla, é ellos punan quanto pueden en abajarla. Demas tenemos nos derecho é verdad, lo que ellos non tienen, ca andan con tuerto conoscidamente é con falsedad, é avémolos sobre lo nuestro, que nos lo quieren tomar á daño é á deshonra de nos, é que nos gelo demos, lo que non deve ser fecho si todo el mundo se ayuntase é sopiésemos mill veces morir. É, don Ferrando, quando ome rescibe mal á fuerza, esto non ha maravilla, mas quando se lo face él con su mano, éste es el mayor quebranto que ser puede, é nos punemos de nos guardar quanto pudiéremos, ca fio por Dios que él nos guardará, que guardó siempre á los otros onde nos venimos. É si nos facemos entender que por mengua de aver nos vencerán, á esto vos ruego é vos digo que paredes mientes qué aver es el de Granada para ellos, é qué aver es el de Castilla é de Leon para nos, é dónde han ellos aver é vianda, é dónde la avemos nos, é dónde avrán ellos caballos, é dónde los avremos nos, é qué poder es el de Castilla é de Leon para nos, é qué poder es el de Granada para ellos. É si nos facen entender que ellos son sesudos, parad mientes á don Nuño, que es tenido por el más sesudo dellos, que non supo gradescer á Dios el bien que le ficiera nin á mí servir en aquel estado é honra que lo puse, é súpolo perder por esta locura en que entró; é aquí podedes ver el su seso cuál es; é demas viene de linaje que siempre perdieron quanto avian, é por esta razon murieron mal andantes. É don Felipe, mi hermano, non he porque vos fable de su seso, ca bien sabedes vos lo que él fizo á Dios é lo que dejó que tenia de Santa Iglesia, é lo que fizo á nos, en que mostró muy complidamente su seso, é parece segund que hoy está. É de Lope Diaz é de Estéban Ferrandez vos digo que creo que non son ellos tan sesudos nin vos tan sin ventura que nos venzan de saber; é si ellos facen cuenta que son muchos ricos omes, bien sabedes que non son ellos más de don Felipe é don Nuño é sus hijos é Lope Diaz é Estéban Ferrandez, é cuentan y por ricos omes á Lope de Mendoza é Ferrand Ruiz, é dar vos he yo acá ochenta que son todos hijos de ricos omes é de omes buenos, é demas don Ferrand Ruiz de Castro é Rodrigo Rodriguez de Saldaña, que vinieron de allá. É si fablan de la otra caballería, mejor es la nuestra é muy más, ca aquellos suyos, de los nuestros son, é los mejores son conosco, é demas viniéronse una grand partida dellos á nos é vernán de cada día, lo uno porque conocen que facen tuerto de estar allí conociendo el bien que les fice, é lo otro cobdiciando el bien que les yo faré; lo ál porque estando allá son malandantes, é serlo han más de cada día. Mas, don Ferrando, sabedes lo que me pesa que teniendo vos tres para uno dellos é mejores que ellos, sin todos los de la frontera, é esos que vos aconsejan facen vos los poner en los castillos, é tenédeslos derramados, é non facen ningund bien. É vos non podedes facer nada de lo que avedes á facer con esas

compañias que allá tenedes. Otrosí, dicen que los moros han peones é gente; ésta es muy poca la que han é mala, é avedes vos mucha é buena en la frontera que non ha en ninguna tierra más, é tengo que si vos juntádes los que están puestos por fronteros en los castillos con esos que tenedes y con visco é con las gentes de pié que podedes aver de la frontera, é fuédes agora á la vega de Granada, mientra es el pan verde, é aunque otro mal non les ficiédes si non pisándolo, gelo tirariédes. É si ellos aquel poco de pan perdiesen con el otro daño que rescibirian en las huertas é en las viñas é con el daño que les han fecho los que están en Granada, tengo que muy poco duraria la guerra; mas non me semeja que hay ninguno que vos diga esto. Mas dicen vos que son ellos muchos é muy buenos, é que pasarán moros de allen del mar é que los vuestros han servido su tiempo é se vernán luégo; é de otra parte vos dicen que vos non tenedes aver que les dar, é yo que non he con qué vos acorra. É diciéndovos las cosas falsamente desta guisa, meten vos miedo por cuidar vos traer á facer lo peor; porque ha menester que paredes y mientes que si agora en vuestro comienzo en estas cosas errades, despues quando las quisieredes emendar non podredes. Escarmentado debriedes ser del consejo que vos dieron ogaño, que en lugar que fuédes al rey de Granada, fueran convusco los arrayaces, é ovierades perdido la cabeza ó fincádes ende honrado para siempre. Ficieron vos ir á Algecira, faciendo vos creyente que el hijo de Aben Yuzaf era y, é en aquel camino non ovistes pro nin honra. Tengo otrosí que en la cosa en que primero ovierades de parar mientes, era en las galeas commo fuesen aguisadas, ca si ellas agora estoviesen en el Estrecho, non podria pasar Aben Yuzaf nin otro, aunque quisiesen. Otrosí, tengo que desde salistes de la Vega, devierades partir los omes, los unos con el un arrayaz é los otros con el otro, é quando el rey de Granada fuese al uno, entrarle hie el otro la tierra. Otrosí irian allá los que estoviesen convusco, é con esto, é con los otros omes de la frontera tal guerra les podriedes facer en guisa que ficiesen lo que nos quesiésemos, ca el rey de Granada non osa partir de si los cristianos con miedo que luégo cuidaria ser muerto. Otrosí, que vos dicen que los arrayaces non quieren consigo los ricos omes é caballeros que les enviédes, salvo si levasen de comer: verdad vos dicen, é vos buscaldes algunas cosas que les dedes más de lo que les dades acá porque estoviesen si quiera un mes; de la una parte ayudariades bien á los arrayaces, é de otra fariades esta guerra que es dicha. É para esto debedes hablar con los ricos omes é decirles que agora era razon de vos adebdar á nos para siempre, é demas que les faria yo mucho bien é que les daria estas tierras mesmas destos otros que se fueron; é prometiéndoles é diciéndoles esto, sofrir vos hian é servivos hian mejor; ca dejarlos en castillos é non les decir nada, enójanse ende é recuden á facerlo peor. É eso mesmo podierades facer á los concejos que dejastes venir, con

que los toviéades fasta que estos otros llegasen que van agora conmigo. É, don Ferrando, de lo que vos meten miedo de aver, vos quiero decir tanto, que bien sabedes vos cuantas cosas vos di en ayuda para esto de que vos non tomé un dinero, é demas mando á todos los otros concejos que salgan en hueste, tambien de las villas pequeñas commo de las grandes, de que avie muy grand algo con que vos acorra. É sin todo esto, los cogedores é los merinos fio que me ayudarán agora muy bien, é de otras partes muchas que vos non puedo enviar decir por carta; mas para todo esto non han; pero si lo vos diédes así commo lo dades, é si dando yo acá á las órdenes de Uclés é de Calatrava lo que les di, dádesles por allá dineros é otras fartas cosas facedes vuestro daño é rescibo yo deshonra; ca tienen que quanto les do yo non es nada, si les vos non diédes lo que non podedes nin debedes dar, é desta guisa non ha aver en el mundo que compliese nin yo lo podria complir. Demas tenedes y á don Zuleman, de que podedes aver grand aver dél, lo uno porque es mi servicio, é lo al que lo avedes menester á esta sazón, é lo al que vos fará á vos muy grand servicio; é desto vos podedes acorrer fasta que vos llegue lo de acá; ca yo luégo me vo para allá quanto puedo, é non tardo por al sinon por el Rey de Aragon que non sé aún quando irá. É ruego vos que paredes mientes en estas cosas que dicen estas cartas é que vos metades bien de recio á ellas, é Inégo veredes que se tornarán las nuevas é las chufas de aquellos de otra guisa. E quando leyéredes aquesta carta sea y Alonso Ferrandez, mi hijo, si fuere convusco, é don Jufre de Loaysa é Diego de Corral é non otro.» E desde el infante don Ferrando vió esta carta entendió que el Rey, su padre, tomára enojo é saña por la pleytesia que era tratada con los ricos omes, pero por esto non dejó de trabajar en quanto pudo por los traer al servicio del Rey, su padre. E agora dejarémes de contar desto é contarémos lo que el rey don Alonso fizo despues que ovo enviada la carta al infante don Fernando.

CAPÍTULO LIII.

De commo el rey don Alfonso envió á la Reina á Córdoba porque librase el fecho de los ricos omes que estaban en Granada.

El infante don Ferrando avia enviado decir al Rey que los ricos omes é maestros é los otros que eran allí con él estaban muy enojados del grand tiempo que avian allí estado, é algunos que decian que non tenían que expender, é el Rey que gelo non enviaba, é otros de los concejos que decian que avian cumplido el tiempo que avian de servir é que se querian ir, é por esto que los non podia aver para en servicio del Rey tan ciertos commo era menester. Otrosí, ovo carta del Marqués, su yerno, que le envió decir que avia rescebido mucho mal é grandes pérdidas teniendo su voz en el Imperio, é todo esto le viniera por la su tardanza, é aún porque tanto se tardaba la su ida, eran muchos partidos de tener la su voz en el Imperio. É el Rey, veyendo quanto le complia sosegar el fecho de los ricos

omes para ir al Imperio, que era cosa que él mucho cobdiciaba, tuvo por bien de enviar la Reina doña Violante, su mujer, á Córdoba, para que ella é el infante don Fernando librasen el fecho de los ricos omes é que los trojiesen á servicio del Rey. É commo quier que el Rey le dió por escripto las cosas que avia de librar, pero mandóla é rogóla que lo librase lo más á su honra que pudiese, é por esto non se pusieron aquí las condiciones que mandó poner en los pleitos; otrosí, porque lo libró ella mejor de commo gelo mandó el Rey, é la manera del libramiento, la estoria lo cuenta adelante. É la Reina partió de Ávila, é levó cartas del Rey para el infante don Ferrando é para los maestros é ricos omes que estaban en la frontera, é para el infante don Felipe é para don Nuño é para don Lope Diaz. É otrosí, levó cartas para el rey de Granada é para los arrayaces, é cartas del Rey en que dió poder á la Reina é al infante don Ferrando qual les cumpliera para todos estos fechos; é el Rey otrosí partió dende é fué su camino para la cibdad de Cuenca. É agora dejamos aquí de contar de la ida del Rey, é dirémos commo la Reina é el Infante librarón los pleitos de los ricos omes que eran en Granada.

CAPÍTULO LIV.

De commo la Reina é el infante don Fernando enviaron sus mensajeros á los ricos omes que estaban en Granada.

Llegó la Reina á Córdoba, é ovo consejo con el infante don Ferrando, su hijo, é con los maestros é ricos omes que eran y con él, é supo dellos las cosas commo avian pasado fasta en aquel tiempo. Otrosí, era y el electo de Albarracin, que era y venido con cartas é con mandado del rey don Jaimes á don Felipe é á don Nuño é á los otros ricos omes que estaban en Granada. É luego ella é el infante don Ferrando rogaron é mandaron al maestre de Calatrava é á Gonzalo Ruiz de Atienza que fuesen á Granada con sus cartas hablar con los ricos omes de parte de la Reina é de don Ferrando. É el Maestre é Gonzalo Ruiz fueron á Porcuna, é el rey de Granada non les quiso dar seguramiento para que entrasen en Granada, é desde allí enviaron decir al infante don Felipe é á don Nuño é á don Lope Diaz é á don Estéban Ferrandez é á los ricos omes que estaban en Granada, que la Reina era venida á Córdoba por el libramiento de los sus fechos, é que les rogaba que viniesen algunos dellos con quien ella y el infante don Ferrando pudiesen hablar sobre aquello que allí viniera la Reina, é enviáronles cartas de la Reina é del Infante. É sobre esto don Felipe é los que estaban con él fablaron con el rey de Granada, é mostráronle las cartas de la Reina é de don Ferrando que les envió el Maestre, é dijéronle lo que avian sabido porque viniera la Reina. É sobre esto acordaron en commo don Nuño fuese á Córdoba á ver lo que la Reina tinie por bien de les decir; é este don Nuño fizolo así commo le era encomendado. É desde llegó á Córdoba, la Reina é el infante don Fernando trataron con él en cuál manera se librasen los pleitos é querellas que decian que avian del Rey don

Alonso, é el rey de Granada é don Felipe é los que estaban con él libraronlo en esta manera de lo que ellos demandaban. Que el Rey perdonase las querellas que avia del rey de Granada é de su padre, é que le toviese el pleito de Alcalá de Benzaide, é la Reina é el infante don Fernando respondieron que lo faria el Rey dándole el rey de Granada las cuatrocientas é cincuenta mill maravedis que le deve de los dos años pasados é que le ovo á dar de las rentas de su tierra, é las otras menguas que fallasen en verdad que le avia de cumplir del tiempo pasado, é dándole otrosí el rey de Granada en dón docientas é cincuenta mill maravedis que le prometió para la ida del Imperio, é que le diese más la renta de un año adelantado. É otrosí, que pues el rey don Alfonso querie guardar el pleito de Alcalá, que el Rey de Granada dé tregua á los arrayaces por dos años; é demas desto quel rey de Granada desiciese é revocase todos los pleitos é las cartas é los omenajes que avia con don Felipe é con los ricos omes é ellos con él, é que jurasen é prometiesen el rey de Granada é ellos que otros pleitos non avian fecho nin ficiesen él con ellos nin ellos con él. É sobre estas cosas dijeron don Nuño é don Estéban que la renta de dos años pasados que la darie el rey de Granada, é las otras menguas que fuese fallado que él avie de cumplir del tiempo pasado, salvo lo que monta la tierra que tienen los arrayaces que son vasallos del Rey. Otrosí, dijeron que las docientas é cincuenta mill maravedis que demandaban al rey de Granada que diese para la ida del Imperio, é otrosí, sobre la renta de un año adelantada que demandaban, que el rey de Granada vernia allí á Córdoba, á la Reina é al infante don Fernando, é que esto é más desto faria él por ellos, é aquellos don Nuño é don Estéban ayudarian porque se ficiese. É otrosí, que estonce romperian las cartas é desfarian los pleitos é los omenajes que avian en uno, así como la Reina é el infante querian. É de la tregua que pedían para los arrayaces, dijo don Nuño que aconsejaba á la Reina é á don Ferrando que non fablesen agora en ello, mas que otorgasen el pleito de Alcalá de Benzaide, é cuando el rey de Granada viniese á la Reina é al infante, que faria lo que ellos quisiesen é que lo faria otorgar. É otrosí, de lo que demandaron de los fueros é de los usos, pidieron don Nuño é don Estéban que les otorgasen los fueros é los usos é las costumbres á los de Castilla é de Leon complidamente, tan bien en las pueblas como en todas las otras cosas, é que los ayan estos fueros así como los ovieron en tiempo del rey don Alonso de Castilla é del rey don Alonso de Leon; é la Reina é don Fernando otorgaron que era bien, é que lo otorgaban por el Rey, é que el Rey lo otorgaria é lo guardaria é daria ende su carta. É á lo que demandaron en razon de la moneda, que se cogiese de siete en siete años é non de otra manera, segund que se cogia en tiempo de los reyes de cuyo linaje el Rey venia, á esto respondieron la Reina é don Fernando quel Rey lo avia otorgado é que ellos lo otorgaban por él. Á

lo que demandaron en razon de los diezmos é de los servicios que los non tomasen, respondieron la Reina é don Fernando que el Rey lo avia otorgado á los otros omes buenos que eran con él, é que ellos por él así lo otorgaban á los que fueron á Granada, é á este don Nuño por ellos. É otrosí, sobresto que demandaron en razon de los maravedis que querian que les creciese el Rey demas de lo que tenían dél en tierra é que aquello del acrescentamiento é los maravedis deste año que gelos pusiese el Rey en el aver que daba el rey de Granada, sobre esto respondieron la Reina é don Ferrando que á los que fueren con el Rey al Imperio, á aquellos pagará de los dineros que diere el rey de Granada, é á otros non, é aquello que les diere que gelo resciban en cuenta de lo que les ha de dar para la ida del Imperio; é don Nuño tóvose por pagado desta respuesta é otorgógelo. É á lo que demandaban en razon de la tierra de Álava é del heredamiento para don Lope Diaz, respondió la Reina é don Fernando, que lo de Álava que lo tenía don Fernando porque los de la tierra lo tomaron por señor, é que él gelo queria dar que lo toviese. É lo que le piden del heredamiento, que es Orduña é Valmaseda, que ellos otorgaban por el Rey que gelo daria á don Lope Diaz, que fuese con él al Imperio. É otrosí, la Reina é don Fernando dijeron que el Rey dé sus tierras á aquellos ricos omes, que las ayan de aquí adelante así como las tenían al tiempo que dél se partieron. É en razon de las malfetrías que los ricos omes é los que iban con ellos ficieron al tiempo que salieron del reino, fincó avenido por amas las partes que el Rey que lo mande pesquisar, é sabido aquellos á quien algo tomaron, que el Rey, faciéndoles merced, paguen dello, é ellos que pagarán lo que pudieren, é por lo que non pudieren pagar, que envíen rogar á aquellos á quien lo tomaron, é que fagan en guisa que ayan su amor. É en razon del casamiento de don Estéban Ferrandez, que el Rey que faga y aquello que otras veces ha otorgado. É los pleitos tratados é fablados por estas maneras, acordaron que don Juan Gonzalez, maestro de Calatrava, é con él Martin Ruiz de Leyva fuesen á Granada con don Nuño á firmar estos pleitos con el rey de Granada é con el infante don Felipe é con los ricos omes que allá estaban, é levaron cartas de la Reina é del infante don Ferrando que les cumplieren para esto. É la Reina é el infante encomendaron é mandaron al Maestro é á Martin Ruiz que estas cartas que las non diesen fasta que primeramente tomasen cartas é certedumbre del rey de Granada é del infante don Felipe é de todos los ricos omes que estaban con ellos, que viniesen luego á Córdoba á firmar estos pleitos é posturas que eran tratadas. É la Reina é el infante don Ferrando quisieran que Gonzalo Ruiz de Atienza fuera con el maestro de Calatrava sobre estos tratamientos, é don Nuño non quiso otorgar seguramiento para Gonzalo Ruiz para que fuese á Granada, porque él era cierto que si allá fuese, que el rey de Granada le mandarie matar, porque en cada una de las idas que

allá fué, le trojo gran pieza de caballeros que eran en Granada con él é con los otros ricos omes. É desque don Nuño é el maestro de Calatrava partieron de Córdoba para ir á Granada, la Reina é el infante don Fernando enviaron contar al Rey todos estos pleitos, en cuál manera los avian firmado. É agora la estoria dejará de contar de la Reina é del infante que estaban en Córdoba, é de los ricos omes que estaban en Granada, é contará del rey don Alfonso, que era ido á las vistas del Rey de Aragon, é de la respuesta que dió á estos fechos.

CAPÍTULO LV.

De como estando el Rey en Cuenca llegaron los mensajeros de la Reina, sobre las paces del rey de Granada é los ricos omes.

Dicho avemos de como el rey don Alfonso partió de Ávila para ir verse con el rey don Jaimes de Aragon, é levó consigo á la vista al infante don Sancho, arzobispo de Toledo é hijo del rey don Jaimes, é al infante don Manuel, é al infante don Sancho, hijo deste rey don Alfonso, é á don Alfonso su sobrino, que dijeron de Molina, é otras compañías de prelados é de ricos omes é caballeros é cibdadanos é de las villas. É desque fué llegado en Cuenca, supo como el rey don Jaimes de Aragon era en grand desavenencia con el infante don Pedro, su hijo, primero heredero, é por esto el Rey don Alfonso detóvose en Cuenca algunos dias, enviando sus mensajeros al Rey é al infante don Pedro que trabajasen en poner entre ellos paz é sosiego, porque amos á dos viniesen á la vista. É estando el Rey en Cuenca llegó y á él Gonzalo Ruiz con las cartas de la Reina é del infante don Ferrando, é dijole de como viniera don Nuño á Córdoba, é contóle en cuál manera eran firmados los pleitos del rey de Granada é de don Felipe é de los ricos omes que eran y con él; é otrosí, dijole de como el maestro de Calatrava é Martin Ruiz de Leyva fueron á Granada á los firmar. É oidas las razones que Gonzalo Ruiz le dijo sobresto, envió respuesta á la Reina é al infante don Fernando que decia así. A la Reina envió decir que le gradescia mucho cuanto podia porque sabia que tan bien trabajara en librar estos fechos; é como quier que ante en ella fiaba mucho como en mujer é en criada que tenía en lugar de hija, que mucho más fiaba della, porque tan bien é tan á su servicio librara estos fechos; ca mucho más le placia é por mayor honra lo tenía que si lo librara él, é que le rogaba que los firmasen por aquella manera que eran tratados, ca él le enviaba cartas suyas por que lo pudiesen hacer en manera por que fuese valedero de la su parte. Otrosí, envió decir al infante don Fernando, su hijo, que le gradescia mucho porque tan bien supiera avenir en el libramiento destes fechos, é como quier que ante fiaba en él como en su hijo que amaba muy de corazon, mucho más fiaba dél porque tan bien le serviera é le ayudara, é que supo enderezar el pleito que sin razon le avian fecho otorgar ante desto los malos consejeros. É como quier que to-

maba placer porque tanto bien lo avia librado, pero que le placia más mucho porque venian estos fechos por el Infante; ca tenía el Rey que era más su honra, é aquellos con quien avenian serian siempre tenudos al Infante por cuanto avia trabajado para los traer á servicio del Rey. É fechas las respuestas para la Reina é para el Infante por esta manera, el Rey dió á Gonzalo Ruiz sus cartas que decian así. Que por ruego de la Reina é de don Fernando, su hijo, é porque don Felipe é los ricos omes que eran en Granada avian puesto pleitos fuertes con los moros porque non le podian servir así como devian, el Rey por los sacar de aquellos pleitos é tomarlos á su servicio, que otorgaba é perdonaba al rey de Granada, é que le tenga el pleito que fué puesto en Alcalá de Benzaide, segund dice la carta que y fué fecha sobresto, guardándolo el rey de Granada al rey don Alfonso, é desto levó Gonzalo Ruiz carta sellada con su sello del Rey. Otrosí, levó otra carta en que el Rey otorgaba á don Felipe é á los ricos omes é caballeros que eran en Granada, por ruego de la Reina é de don Fernando, los fueros é usos é costumbres que ovieron en tiempo de los reyes de Castilla é de Leon, guardando ellos al Rey su señorío é sus fueros é sus derechos. Otrosí, porque los ricos omes é caballeros que se ayuntaron con el rey en Almagro le pidieron que los servicios que le avian á dar cuatro años, que les quitase los dos, é que tomase los diezmos por seis años, é dende adelante que los non oviese, otorgó á don Felipe é á los ricos omes que estaban con él en Granada este otorgamiento que avia fecho á los que se ayuntaron con él en Almagro. Otrosí, otorgóles en esta carta todos los pleitos é posturas que la Reina é el infante pusieron con ellos, los cuales la estoria ha contado. Otrosí, fablé con Gonzalo Ruiz que dijese á la Reina el fecho de las vistas del rey de Aragon en que estaban, é otrosí que le dijese más, de como la reina de Inglaterra, su hermana, é sus hijos le enviaron rogar que se viese con ellos, é sobre esto que le enviase aconsejar como faria. É otrosí, que les dijese que el Papa querie facer concilio sobre la eleccion del Imperio é sobre otras cosas, é que le cumpliera tener estos fechos sosegados para ir allá, é que guisasen de librar lo más aina que pudiesen, é los ricos omes que otorgasen que irien con él al Imperio, que se fuesen desde Granada para Murcia, é que iria él por y é que los levaria consigo. Otrosí, le mandó que dijese á la Reina é al infante que, desque oviesen sosegado el fecho del rey de Granada é de los ricos omes, é avida la tregua para los arrayaces, que fuesen á la cibdad de Jalen, é que enviasen sus cartas á los arrayaces de Málaga é de Guadix é de Tomarque, en que les ficiesen saber los pleitos en cuál manera se libaban, señaladamente por tirar al rey de Granada el ayuda que tenía en aquellos ricos omes, pero que sopiesen que el Rey non los desampararia. É sobre todas estas cosas Gonzalo Ruiz llevó cartas para el rey de Granada é para los ricos omes que eran con él é para los arrayaces, en que les envió el Rey